

VISTO:

El Expediente N° 18.747/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el incremento de una dedicación Simple a una dedicación Parcial del cargo de Asistente de docencia interino (G229/07) Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables que posee el Prof. Pedro TIBERI dependiente de la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente concurso;

QUE el citado docente viene desempeñándose desde el año 2001 en el cargo de Asistente de Docencia - Dedicación Simple en la asignatura "Manejo de Aguas";

QUE desde el año 2003 mediante sucesivos Acuerdos de este Consejo de Unidad se autorizó la contratación del Prof. TIBERI por un monto equivalente a la diferencia entre cada dedicación, para dictar la asignatura "Principios de Geología" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables a cargo de la Profesora Bettina ERCOLANO;

QUE la solicitud de incrementar su dedicación en carácter de interino y no mediante la modalidad de contrato se fundamenta en que la necesidad académica es de carácter permanente dado que la Asignatura "Geología" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables no cuenta con otro auxiliar docente y se trata de una asignatura de primer año con un alto número de alumnos;

QUE obra Despacho N° 046/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando dar de baja al Lic. Pedro TIBERI en el cargo categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple (G229/07) - Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables, a partir del 1º de Abril de 2005 y designarlo con carácter interino en el cargo categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial, a partir del 1º de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta la substanciación del correspondiente concurso, en la División Recursos Naturales, como asimismo solicitar al Rector la creación de un código Dedicación Parcial para asignárselo al Lic. Pedro TIBERI;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Lic. Pedro TIBERI (C.U.I.L. N° 20-12740419-5) en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple (G 229/07), a partir del día 1º de Abril de 2005.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Pedro TIBERI (C.U.I.L. N° 20-12740419-5) en carácter de interino en un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial en la División Recursos Naturales, a partir del día 1º de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

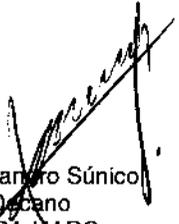
la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de asignarlo a la designación del Lic. Pedro TIBERI.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.- Tomen conocimiento División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrozo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

1161